



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO

Saúl Armando Rodríguez Rodríguez

Diputado de Centla por el V distrito



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Villahermosa, Tabasco, a 15 de noviembre de 2016

**DIPUTADO MARCOS ROSENDO MEDINA
FILIGRANA.**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TABASCO DE LA LXII LEGISLATURA.

PRESENTE

El suscrito diputado Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 33 fracc. II y 36 fracc. LXIII (sesenta y tres) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; así como el artículo 22 fracc. I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tengo a bien presentar ante esta soberanía, para su consideración, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA EXHORTA A LOS**



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

TITULARES DE LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) UBICADAS EN EL ESTADO DE TABASCO Y CAMPECHE, ASÍ COMO AL Y DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA); A EFECTOS DE QUE TODA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN REALIZADA EN EL PUNTO DE VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL DE NUEVO CAMPECHITO, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE – EN LOS LÍMITES DE TABASCO Y CAMPECHE - , EL PERSONAL A SU CARGO EN TODO MOMENTO SE CONDUZCA EN COMPLETO APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INFORMANDO A LA CIUDADANÍA LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE LAS INSPECCIONES. ASÍ COMO TAMBIÉN PERMITAN EL PASO DE LOS ALIMENTOS REGIONALES, DEBIDO A QUE LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ÉSTOS REPRESENTA UN SUSTENTO PARA LA ECONOMÍA TABASQUEÑA.

Al tenor de la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley de Administración Pública Federal, en su artículo 35 establece que a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), corresponde entre otros, el despacho de los siguientes asuntos:

Fracción V.-

“Vigilar el cumplimiento y aplicar la normatividad en materia de sanidad animal y vegetal, fomentar los programas y elaborar normas oficiales de sanidad animal y vegetal; atender, coordinar, supervisar y evaluar las campañas de sanidad, así como otorgar las certificaciones relativas al ámbito de su competencia.”

Para desarrollar estas funciones, el artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), hace referencia a las atribuciones del **Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad**



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Agroalimentaria (SENASICA), y en su artículo 50 señala la creación de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

El (SENASICA), a través de sus unidades administrativas, es el encargado de planear y conducirá sus acciones conforme a los fines, programas, estrategias, políticas, acuerdos, instrumentos y acciones que determine el Secretario; **su personal se conducirá preservando en todo momento los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos humanos y sus garantías, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación, cooperación y equidad de género, que deben cumplir en términos de las disposiciones que regulan el servicio público.**

Para ejemplificar esto, me permito preguntarles compañeros Diputados; ¿Quiénes por alguna circunstancia hemos tenido la necesidad de viajar y trasladarnos vía terrestre en vehículos particulares o de transporte público (autobuses, taxi, etc.) al vecino Estado de Campeche?, específicamente



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

al municipio de Ciudad del Carmen, donde forzosamente tenemos que pasar por una comunidad que se denomina “Nuevo Campechito” del municipio de Ciudad del Carmen, Campeche, que se encuentra dentro de los límites de Tabasco y Campeche, encontrándose ahí con el Punto de Verificación e Inspección Federal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), lugar en el que personal de esa dependencia realiza actividades de revisión, supervisión de todas las unidades que por ahí transitan, con el fin de detectar si alguna persona dentro de sus pertenencias o maletas lleva consigo algún producto de origen animal o vegetal (carnes, pescado, frutas, etc.) que lleven consigo los pasajeros o quienes se transporten en vehículos particulares según sea el caso, sin que realicen actividad de importación, exportación o comercialización de dichos productos, y los obligan prácticamente a bajarlos de la unidad vehicular y a deshacerse de ellos incluso, con el pretexto de que no está permitido introducir ningún tipo de producto de esa naturaleza



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

a dicha Entidad, situación que solo realizan con personas que cruzan el límite, al trasladarse de Tabasco a Campeche, pero no lo realizan con productos de vienen de Campeche a Tabasco o de algún otro Estado.

Resultando esta actividad desleal entre Estados vecinos ocasionada por la administración de dependencias del orden federal. Más grave aún es que esto genera molestia, descontento e indignación en las personas e incluso impotencia por la flagrante violación al derecho de libre tránsito y a la dignidad personal.

Se debe señalar que todo esto, afecta también al comercio y la distribución de los productos que se elaboran en Frontera, Centla como es el Queso de puerco, el pan de riñón y otros comestibles que forman parte de la gastronomía de nuestro municipio y que es una fuente de empleo y parte de nuestra cultura gastronómica. Todo ello en contradicción a lo dispuesto por el artículo 1º Constitucional que establece el absoluto respeto a las garantías y derechos humanos que



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

debe ser vigilado por todas las autoridades en todos los niveles de gobierno.

Como legisladores debemos estar conscientes de la complejidad de estas actividades, por lo que debemos apoyar a las autoridades para que se vean en posibilidades de realizar sus trabajos de manera óptima, hacer llegar las quejas y percepción popular a los Titulares de las Unidades de maneras respetuosas y objetivas como el presente exhorto, ya que somos representantes que tomamos en serio nuestras obligaciones y le somos leales a quienes debemos serlo, al pueblo.

Por tal motivo, en uso de mis derechos y atribuciones como diputado integrante de la sexagésima segunda Legislatura presento ante esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, exhorta a los Titulares de las Delegaciones de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) ubicadas en el Estado de Tabasco y Campeche, así como al y Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA); a efectos de que toda supervisión y revisión realizada en el Punto de Verificación e Inspección Federal de Nuevo Campechito, en Ciudad del Carmen, Campeche –en los límites de Tabasco y Campeche–, el personal a su cargo en todo momento se conduzca en completo apego a la normatividad aplicable, informando a la ciudadanía los motivos y fundamentos de las Inspecciones. Así como también permitan el paso de los alimentos regionales, debido a que la producción y distribución de éstos representa un sustento para la economía tabasqueña.

TRANSITORIOS



Diputado de Centla por el V distrito

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

UNICO.- Se instruye a la secretaria general remita el presente punto de acuerdo mediante oficio a las autoridades exhortadas, para su atención.

Diputado Presidente:

Por la importancia del asunto, le solicito amablemente que con fundamento en los artículos 139 y 140 de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado, someta a la consideración de esta soberanía el presente Punto de Acuerdo como de urgente y obvia resolución, a fin de que se dispense el trámite de comisiones.

Es cuanto Diputado Presidente.

ATENTAMENTE

**DIP. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**